ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 199-2026

CONTRATO No.	**199-2026**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA**
CONTRATISTA	**DIANA MARIBEL SANCHEZ LATORRE**
NIT /C. C. No.	**1071840872**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 21,000,000**
VALOR ADICION	**$ -**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 21,000,000**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**6 MESES**
PRORROGA	**NO**
FECHA DE INICIO	**01 DE JULIO**
FECHA DE TERMINACION	**HASTA 31 DE DICIEMBRE**

En el Municipio de Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de Octubre de 2026,se reunieron: por el Hospital, la Doctora ANA LUCIA MORA POLOCHE en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Habacuc Calderón De Carmen De Carupa; y EL CONTRATISTA DIANA MARIBEL SANCHEZ LATORRE ,identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 1071840872,con el fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO N° 199-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 01 DE JULIO, las partes suscribieron el contrato de Prestación de Servicios número 199-2026

2. Que el contrato tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA.

3. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de 21000000 y por un periodo de 6 MESES,contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día 01 DE JULIO

4. Que, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de inicio, ha quedado un saldo sin ejecutar, en consecuencia, de lo anterior se debe proceder a efectuar la liquidación del Contrato en mención.

5. Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	SI / NO
ADICION	$ -
PRORROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
MULTAS	NO
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO	NO
CADUCIDAD	NO

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21,000,000
VALOR ADICION	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21,000,000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$10,500,000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$10,500,000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA con la presente acta.	$0
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E. POR LIBERAR	$10,500,000

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO 199-2026 según las consideraciones de la presente acta a partir de la fecha.

SEGUNDO: Establecer como saldo no ejecutado por el CONTRATISTA la suma de 10500000, valor que se establece a favor de la E.S.E. Hospital Habacuc Calderón De Carmen De Carupa, quien procederá a liberar dicho

TERCERO: Declarar que las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto en ejecución del CONTRATO 199-2026

CUARTO: Trasládese copia de la presente acta al área de presupuesto y contabilidad para efectuar la correspondiente liberación del saldo señalado.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Dada en Carmen de Carupa, a los 16 días de Octubre de 2026

ANA LUCIA MORA POLOCHE
Gerente

DIANA MARIBEL SANCHEZ LATORRE
Contratista

Elaboró: Nixon Daniel Moreno Gonzalez - Apoyo Contratacion
Revisó: Jhonathan Quiroga - Asesor Juridico Externo
Diana Milena Robayo Pachón - Subgerente
Aprobó: Ana Lucia Mora Poloche - Gerente